

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8469 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 386/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a doce de noviembre de dos mil diez.

Vistos por mi, Jorge Montull Urquijo, Magistrado-Juez del Juzgado Instrucción número dos de Arganda del Rey, los presentes autos de Juicio de faltas número 386/2010, en los que han sido parte el Ministerio fiscal, Jesús Vadillos Pérez en calidad de denunciado y los Agentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional número K12488R, W11995M, H69209R y Y32113X en calidad de testigos, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Vadillos Pérez como autor de una falta de respeto a agentes del a autoridad, a la pena de 60 días de multa con una cuota diaria de 10 euros, con arresto personal en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este mismo Juzgado y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Vadillos Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015572-1